

**Colfondos S.A. Pensiones y
Cesantías**

**Patrimonio Autónomo de la
Dirección Territorial de Salud
de Caldas**

*Estados Financieros por los Años
Terminados el 31 de Diciembre de 2012 y
2011 e Informe del Revisor Fiscal*

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y beneficiarios del PATRIMONIO AUTÓNOMO
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS:

He auditado los balances generales de PATRIMONIO AUTÓNOMO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS administrado por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los correspondientes estados de resultados por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la sociedad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros auxiliares de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de PATRIMONIO AUTÓNOMO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis auditorías al 31 de diciembre de 2012 y 2011, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que la Sociedad Administradora ha llevado la contabilidad del Patrimonio Autónomo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores de la Sociedad se ajustaron al contrato de administración; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente; y la adopción de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la sociedad, y la determinación de su impacto en los estados financieros adjuntos, el cual está reflejado adecuadamente en los mismos, se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, como sociedad administradora, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales, a la fecha de este informe, se han implementado en un 95%; para el 5% restante la Sociedad Administradora tiene planes de acción en curso.

(Original firmado)

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T.P. No. 74138 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

13 de febrero de 2013.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En millones de pesos colombianos)

ACTIVOS	2012	2011	PASIVOS Y PATRIMONIO	2012	2011
Disponible (Nota 4)	\$ 2,813	\$ 5,140	PASIVOS		
Inversiones (Nota 5)	<u>61,690</u>	<u>61,246</u>	Cuentas por pagar - Comisión por administración	\$ 68	\$ 70
			Otros pasivos	<u>1</u>	<u>-</u>
			Total pasivos	<u>69</u>	<u>70</u>
			PATRIMONIO (Nota 6):	<u>64,434</u>	<u>66,316</u>
Total activos	<u>\$ 64,503</u>	<u>\$ 66,386</u>	Total pasivos y patrimonio	<u>\$ 64,503</u>	<u>\$ 66,386</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 7)	<u>\$ 57,206</u>	<u>\$ 58,465</u>	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA (Nota 7)	<u>\$ 57,206</u>	<u>\$ 58,465</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad.

(Original firmado)

ALCIDES VARGAS MANOTAS
Representante Legal

(Original firmado)

ÉDGAR RAYO CASTRO
Contador Público
T. P. No. 28261 - T

(Original firmado)

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T. P. No. 74138 -T
(Ver mi Dictamen Adjunto)

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En millones de pesos colombianos)

	2012	2011
INGRESOS OPERACIONALES		
Intereses	214	140
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos de deuda	\$ 4,060	\$ 2,913
Utilidad en venta de inversiones negociables en títulos de deuda	13	17
Otros	-	2
	<hr/>	<hr/>
Total ingresos operacionales	4,287	3,072
GASTOS OPERACIONALES		
Comisiones	825	641
Pérdida en venta de inversiones negociables	4	38
	<hr/>	<hr/>
Total gastos operacionales	829	679
RESULTADO OPERACIONAL NETO	<u>\$ 3,458</u>	<u>\$ 2,393</u>
RENDIMIENTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS	<u>\$ 3,458</u>	<u>\$ 2,393</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad.

(Original firmado)

ALCIDES VARGAS MANOTAS
Representante Legal

(Original firmado)

ÉDGAR RAYO CASTRO
Contador Público
T. P. No. 28261 - T

(Original firmado)

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T. P. No. 74138 -T
(Ver mi Dictamen Adjunto)

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS PATRIMONIO AUTÓNOMO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Patrimonio Autónomo de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, está constituido por el contrato número CE 198 del 9 de junio de 2002. La Dirección Territorial de Salud de Caldas realizó consignación el 24 de julio de 2002, por \$10.783,1 fecha en la cual se dio inicio a las operaciones del Patrimonio. La vigencia de este contrato está definida hasta que se agoten los recursos del patrimonio autónomo.

El Patrimonio Autónomo de la Dirección Territorial de Salud de Caldas (en adelante “el Patrimonio Autónomo”), es independiente de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías (en adelante “Colfondos” o la “Sociedad Administradora”), y fue constituido de conformidad con lo establecido en el Decreto 810 de 1998, conformado con los recursos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y sus rendimientos, sujetos al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los bonos pensionales y cuotas partes, de los funcionarios de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 810 de 1998 y la Ley 100 de 1993, reglamentan el manejo del Sistema General de Pensiones. Los recursos del Patrimonio Autónomo se destinan única y exclusivamente a inversiones en valores de adecuada rentabilidad, seguridad y liquidez, en las condiciones y con sujeción a las limitaciones establecidas por el Gobierno Nacional.

El valor del Patrimonio Autónomo de la Dirección Territorial de Caldas, se expresa en unidades de igual monto y características y el valor del mismo se determina diariamente.

El domicilio principal de la Sociedad Administradora es la ciudad de Bogotá D.C.

Reformas estatutarias - La Asamblea de Accionistas de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en sesión ordinaria del 16 de marzo de 2011, aprobó la reforma estatutaria, en lo siguiente:

- a. Se modifica el artículo 28 de los estatutos sociales, con el fin de establecer que la Asamblea General de Accionistas se reunirá en forma ordinaria, previa convocatoria de la Junta Directiva, una vez al año con anterioridad al primero (1) de abril, en el día y hora que la Junta lo señale.
- b. Se reformó el artículo 52 de los estatutos sociales, con el fin de establecer que la Sociedad tendrá ejercicios anuales que se cerrarán el 31 de diciembre de cada año para preparar y difundir estados financieros de propósito general, individual, combinados y consolidados cuando sea el caso.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administradora lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros y los del Patrimonio de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia”), y en lo no dispuesto en ellas observa las normas prescritas en otras disposiciones legales. Todas estas disposiciones son consideradas por ley principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para fondos de pensiones administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías.

De acuerdo con disposiciones legales, los estados financieros del Patrimonio se encuentran incluidos dentro de las cuentas de orden de la Sociedad Administradora.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas y prácticas contables del Patrimonio son las siguientes:

- a. *Período contable* - A partir de la Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2011, la Compañía definió por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año.
- b. *Inversiones* - La totalidad de las inversiones que se pueden efectuar con los recursos de los patrimonios autónomos que administren recursos pensionales deben ser clasificadas como inversiones negociables; éstas a su vez se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Las inversiones negociables se valoran diariamente bajo la metodología establecida por la Superintendencia, utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia, Bloomberg, Banco de la República y los administradores de fondos.

Las inversiones negociables se registran al precio de mercado. Las variaciones del valor de mercado se consideran ganancias o pérdidas devengadas y se registran en el estado de resultados. El precio de mercado representa el importe en efectivo o su equivalente en que es factible convertir la inversión en la fecha de valoración.

El Título IV, Capítulo 4 de la Circular Básica Jurídica, establece el régimen de inversión de los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias, aplicables a los patrimonios autónomos con excepción a las inversiones en acciones.

El Régimen de Inversiones aplicable a los patrimonios autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, será el mismo establecido para el Fondo Moderado de los Fondos de Pensiones Obligatorias en los términos previstos en el Título 12 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010. El Decreto 1861 del 6 de septiembre de 2012, reglamenta parcialmente el régimen de inversiones aplicable a los patrimonios autónomos.

De igual manera y siguiendo en todo momento la normatividad expedida por la Superintendencia, los Principios Fundacionales son una recopilación de políticas de gestión

de inversiones y administración de riesgo, aprobadas por Junta Directiva, en donde se complementan las definiciones de ley con las establecidas por el administrador, y en donde se ha definido que los mercados en donde pueden actuar los administradores corresponden exclusivamente a los permitidos en el régimen legal de inversiones, en la medida en que éste define con claridad los tipos de instrumentos que es posible adquirir y las calidades de los mismos. Así mismo, lo complementa para administrar riesgo de crédito, con límites establecidos en función de la calidad crediticia de los emisores y los plazos de la inversión, sin perjuicio de los límites internos que además fije la entidad contratante.

Las inversiones en títulos de deuda, deben contar con calificación de una entidad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia, de al menos "BBB-", tratándose de títulos de largo plazo ó "3", para el caso de títulos de corto plazo (con vencimiento original no superior a un año).

c. *Evaluación y provisiones de inversiones por riesgo de crédito*

Administración del riesgo - Colfondos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, ha desarrollado las políticas y procedimientos de identificación, medición, control y monitoreo de los principales riesgos que afectan los portafolios de inversión.

El establecimiento de las políticas y la ejecución de los procesos de control asociados a ellas, se reflejó que en el año 2012 la firma Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores autorizada por la Superintendencia, otorgó la calificación "AAA" a la Eficiencia en la Administración de Portafolios de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Esta calificación significa que la administración de riesgo, capacidad operativa, estructura financiera, eficiencia y filosofía administrativa de la sociedad administradora son sobresalientes.

Evaluación de inversiones - Colfondos, cuenta con una metodología interna de evaluación y calificación de emisores, realizando por medio de ésta el seguimiento de la situación financiera y la capacidad de pago de los diferentes emisores. Se han diseñado, desarrollado e implementado, modelos para la asignación de cupos globales, así como para el monitoreo de los emisores que hacen parte de los portafolios administrados por la Compañía.

Provisiones - Colfondos define las provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio para los títulos y/o valores de deuda, las inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico así como para títulos y/ o valores participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, numeral 8 de la Superintendencia: Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas.

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	90	3	90
B+, B, B-	70	4	50
CCC	50	5 y 6	-
DD, EE	-	5 y 6	-

En caso de tener títulos y/o valores de emisiones o emisores que no cuenten con calificaciones externas, o que no se encuentren calificados, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine Colfondos, la cual debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia. Si no se cuenta con una metodología interna para determinar provisiones, se debe sujetar a lo definido en el numeral 8 al cual se hizo referencia anteriormente.

- d. *Patrimonio* - Está constituido por los aportes realizados por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, se expresa en unidades de igual monto y características y se traducen a pesos diariamente.

Las unidades miden el valor de los aportes de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y representan cuotas del valor patrimonial del Patrimonio Autónomo; el valor entre la unidad de operación y la unidad final del Patrimonio Autónomo representa los rendimientos obtenidos.

- e. *Reconocimiento de ingresos* - Los ingresos o pérdidas se reconocen en forma diaria como producto de la valoración de las inversiones a precio de mercado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia y se registra, de acuerdo con la dinámica establecida en el plan único de cuentas.
- f. *Cuentas contingentes y de orden* - Se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

4. DISPONIBLE

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo correspondía a depósitos en bancos, por \$2.813 y \$5.140, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad Administradora constituyó una provisión por \$4, sobre las partidas mayores a 30 días. Al 31 de diciembre de 2011 no existían partidas conciliatorias mayores a 30 días.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían restricciones sobre el disponible.

5. INVERSIONES

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2012	2011
Inversiones negociables en títulos de deuda:		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación:		
Títulos de tesorería	\$ 30.215	\$ 32.648
Otros títulos de deuda pública:		
Bonos	1.039	-
Títulos emitidos, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera:		
Bonos	7.630	4.542
Certificados de depósito a término	7.620	11.794
Efectos de cobro peso	7	-
Títulos emitidos o garantizados por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera:		
Bonos	12.915	12.118
Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos	<u>2.264</u>	<u>144</u>
Total inversiones negociables en títulos de deuda	<u>61.690</u>	<u>61.246</u>
Total inversiones	<u>\$ 61.690</u>	<u>\$ 61.246</u>

A continuación se detallan las inversiones por vencimiento al 31 de diciembre:

Año 2012

Posición (en días)	Participación	%
A la vista	\$ 2.264	4
De 1 a 180	7.040	11
De 180 a 360	4.004	7
De 360 a 720	29.080	47
De 720 a 1.080	12.516	20
De 1.080 a 1.440	2.051	3
De 1.440 a 1.800	<u>4.735</u>	<u>8</u>
	<u>\$ 61.690</u>	<u>100</u>

Año 2011

Posición (en días)	Participación	%
A la vista	\$ 143	1
De 1 a 180	19.560	32
De 180 a 360	8.108	13
De 360 a 720	15.915	26
De 720 a 1.080	7.457	12
De 1.080 a 1.440	6.830	11
De 1.800 a 2.160	<u>3.233</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 61.246</u>	<u>100</u>

La Sociedad Administradora evaluó bajo el riesgo crediticio, el portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo, determinando que no se requería constitución de provisiones.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían restricciones sobre las inversiones.

6. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre el detalle era:

	2012	2011
Cuentas individuales de ahorro pensional	\$ 64.393	\$ 66.286
Recaudos en proceso	<u>41</u>	<u>30</u>
	<u>\$ 64.434</u>	<u>\$ 66.316</u>

7. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo correspondía a bienes y valores entregados en custodia por valor de \$57.206 y \$58.465, respectivamente.

8. GESTION DE RIESGOS

En concordancia con lo dispuesto en las circulares externas 041 de 2007, 051 de 2007 y 026 de 2008 de la Superintendencia, los capítulos XXI y XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera y el Capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica, referente a las reglas aplicables a la gestión de los riesgos, la Junta Directiva y la Alta Gerencia de Colfondos han revisado y aprobado los Sistemas de Administración de Riesgos de Mercado – SARM, Riesgo Operativo – SARO, Riesgo de Liquidez – SARL y Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, compuestos por políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permiten a la entidad adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación de los riesgos que afectan el portafolio de inversión.

Objetivo de negocio y filosofía en la toma de riesgos - El portafolio del Patrimonio Autónomo Caldas tiene como finalidad la inversión del recaudo y aportes de sus afiliados en inversiones tanto de corto, mediano y largo plazo, según la evaluación macroeconómica y las condiciones de mercado, buscando la mejor y más estable rentabilidad, dentro de un riesgo controlado, de acuerdo al desempeño del mercado para propender por la optimización de los recursos de los afiliados. El objetivo es tener una relación riesgo retorno que propenda por incrementar el valor aportado por los afiliados, atendiendo oportuna y adecuadamente los retiros que se presentan en el año.

Riesgo de crédito - Colfondos tiene políticas conservadoras para asumir riesgos de crédito en sus portafolios administrados. El perfil de riesgo de crédito del portafolio es conservador, se realizan inversiones calificadas en grado de inversión que presentan un mínimo riesgo de no pago.

Colfondos tiene una metodología de asignación de cupos internos por emisor que se basa en modelos desarrollados internamente para calificar los diferentes tipos de compañías, entre ellos, las entidades del sistema financiero local e internacional, entidades del sector real, titularizaciones, sector público, carteras colectivas, y fondos de capital privado. Con base en estos modelos, y dada la información pública disponible en el mercado, se otorgan calificaciones cualitativas y cuantitativas que permiten definir el nivel de riesgo de pago de las inversiones, y a través de esto se determinan los cupos, que son evaluados y aprobados posteriormente por el Comité de Riesgos. Los cupos asignados mediante este proceso, están enmarcados dentro de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

Adicionalmente, se hacen controles diarios de límites legales, cupos de emisor y contraparte.

Para revisar la evolución del riesgo crediticio de cada emisor, se realizan informes periódicos de la situación financiera de cada uno de ellos, su calificación externa, y aspectos cualitativos que respalden su solvencia.

Riesgo de contraparte - Colfondos ha desarrollado un modelo de calificación de Comisionistas de Bolsa, sector financiero local y contrapartes internacionales, para otorgarles cupos de contraparte. Las operaciones del mercado secundario de títulos valores diferentes a deuda pública efectuadas por Colfondos, se realizan por medio de sistemas transaccionales o a través de Brokers o Comisionistas de Bolsa. En general, todas las operaciones del mercado secundario y las operaciones primarias con las entidades financieras se realizan cumpliendo en un sistema DVP (Delivery versus Payment), salvo las operaciones de divisas y operaciones de derivados, de acuerdo con las prácticas del mercado. Por ello, las líneas se controlan con el fin de minimizar el riesgo con base en el costo de reposición o exposición a mercado ocurrida entre el momento de pactar la operación y la fecha actual, más el riesgo posible desde la fecha actual y el momento de cumplimiento de la operación.

Riesgo de mercado - La medición del riesgo de mercado se realiza a través de un modelo de Tracking VaR interno, herramienta que permite controlar el riesgo en relación al “Benchmark” o referente de mercado. Estas mediciones se realizan diariamente, y al final de cada mes se realiza un informe consolidando los cambios del mes.

Adicionalmente a los modelos de medición internos mencionados anteriormente, Colfondos calcula el valor en riesgo con el modelo estándar establecido por la Superintendencia en el Capítulo XXI de la Circular 100 de 1995.

Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez se mide con base en los flujos previstos del Patrimonio Autónomo, y se atiende por medio del establecimiento de estructuras de portafolio que cuenten con vencimientos, con inversiones líquidas para atender los retiros de cada período, o con los recaudos esperados.

Riesgo operacional - SARO - De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 041 del 2007, el macroproceso de inversiones es analizado, evaluado, controlado y monitoreado permanentemente, con el objeto de mitigar los riesgos operativos.

En el año 2012, se identificaron los riesgos y controles asociados a la operación, y se establecieron planes de acción e indicadores de riesgo que permiten mitigar y monitorear el riesgo operativo. De esta manera se asegura el cumplimiento de las políticas y procedimientos necesarios para el registro operativo y contable de las inversiones.

Riesgo legal - El control sobre este riesgo se ejecuta analizando que las operaciones tengan los soportes necesarios que certifiquen su legalidad.

En caso de nuevos productos o mercados, éstos deben ser autorizados por el Comité de Riesgos, previo visto bueno de la Secretaría General.

Por último, se ha establecido que todas las nuevas emisiones deben ser analizadas por la Secretaría General, con el fin de determinar la validez y claridad de sus contratos y la posibilidad de hacer uso de las garantías cuando hay lugar a ello.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - Colfondos cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el cual se encuentra debidamente soportado a través del Manual SARLAFT aprobado por la Junta Directiva.

El SARLAFT, establece principios y estándares que permiten proteger a Colfondos contra el riesgo de ser utilizado para el ocultamiento, manejo, inversión y aprovechamiento en cualquier forma de dinero proveniente de actividades delictivas y/o para la financiación de actividades terroristas. La metodología del SARLAFT, permite a Colfondos identificar de manera permanente aquellos segmentos de clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones que por sus características, pueden exponer a la compañía en mayor o en menor grado al riesgo de LA/FT y por ende estar en capacidad para diseñar controles y sistemas de monitoreo acordes con dicho riesgo.

9. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Esquema de proveedores de precios para valoración - Mediante la Circular Externa No 006 del 16 de marzo de 2012, la Superintendencia creó el Capítulo Décimo Sexto del Título Primero de la Circular Básica Jurídica, mediante el cual se impartió las instrucciones, relacionadas con la proveeduría de precios para la valoración de las inversiones de las entidades vigiladas. Esta circular a su vez fue modificada mediante las circulares externas Nos. 033, 039 y 050 del 04 y 28 de septiembre y 30 de noviembre de 2012, respectivamente y la Circular Externa 002 de febrero 5 de 2013.

Mediante la Circular Externa 002 del 2013, la Superintendencia estableció que el procedimiento de valoración con la información que suministren los proveedores de precios entraría en funcionamiento a partir de marzo 4 de 2013.

El objetivo de este mecanismo es reducir las diferencias de valoración entre los diferentes fondos y compañías dentro del sector financiero. En el caso del Patrimonio Autónomo se escogió como empresa proveedora de precios a Infovalmer, decisión que se acogió por todo el gremio de las administradoras de fondos de pensiones y cesantías.

Bajo el esquema de proveedores de precios la valoración se realizará según corresponda de dos maneras diferentes: 1) Con los precios publicados por el proveedor de precios para todos los activos de renta variable, renta fija, carteras colectivas, productos estructurados y fondos de capital privado; 2) Con los insumos que publique el proveedor de precios, para el caso de los swaps y productos derivados.

La normativa de la referencia prevé que se podrán diferir por una única vez, las utilidades y/o pérdidas que se presenten al momento de entrada en funcionamiento del nuevo esquema de proveedores de precios para valoración, es decir marzo 4 de 2013, con sujeción al cumplimiento de requisitos y condiciones. Dicha aprobación deberá ser notificada a la Superintendencia 10 días hábiles siguientes a la reunión de la Junta Directiva.

Actualmente la Gerencia de Operaciones Financieras en conjunto con el proveedor ALFA GI, se encuentran realizando las implementaciones, adecuaciones y pruebas en el aplicativo de Valoración Porfin sistema en el cual se realizan los procesos de valoración de los portafolios.

Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF - De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012, la Sociedad Administradora está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). Para este propósito, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el Direccionamiento Estratégico clasificando las compañías en tres grupos.

Dado que la Sociedad Administradora pertenece al Grupo 1 el período obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2014 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF será al corte 31 de diciembre de 2015.

Las Compañías del Grupo 1 deben presentar a la Superintendencia un plan de implementación a NIIF antes del 28 de febrero de 2013.

Interbolsa S.A. Comisionista de Bolsa - Al 31 de diciembre de 2012 el Fondo no contaba con ninguna exposición en la firma Interbolsa S.A. Comisionista de Bolsa - En liquidación.
